

Carta de servicios playas 2021

La Bandera Azul, la Q de calidad del ICTE, la Norma ISO 14001 y el distintivo EMAS de certificación ambiental son mecanismos que el Ayuntamiento de Castelló d'Empúries dispone para comprobar y gestionar la calidad y el buen estado de las playas.

1. Presentación de las playas del municipio

El municipio de Castelló d'Empúries - Empuriabrava tiene, con casi 7 km. de playas, una amplia franja costera de alto interés natural, incluida en parte en el Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà, y de alto interés turístico, ya que se ve incrementada en número de visitantes durante los meses de verano.

Hay tres playas:

- La playa de Can Comes, que forma parte de la reserva natural del Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà
- La playa de Empuriabrava, que cuenta con todos los servicios necesarios para atender la afluencia de turistas
- La Playa de la Rubina, conocida con el nombre de la playa salvaje.

2. Servicios para los usuarios de la playa



La playa de Empuriabrava cuenta con todos los servicios sanitarios, de seguridad y de ocio necesarios para garantizar la estancia satisfactoria de sus usuarios, gracias a los cuales ha obtenido la Bandera Azul, distintivo con que reconoce la adaptación de la playa a determinados criterios de legalidad, accesibilidad, sanidad, limpieza y seguridad, que son revisados periódicamente. Con esta distinción de carácter internacional y que otorga la fundación ADEAC-FEE se pretende alcanzar un desarrollo sostenible con respecto al turismo y una correcta gestión ambiental del litoral del municipio.

En cuanto a los servicios de la playa, hay duchas, lavabos públicos, lavabos adaptados, aparcamientos y accesos para minusválidos, aparcamientos para bicicletas, chiringuitos, transporte público, recogida selectiva, pistas deportivas, punto de socorro con silla anfibia y ambulancia, dos puntos de muestreo del agua y un canal de uso libre.

El servicio de salvamento y socorrismo que se ofrece está en funcionamiento durante los meses de la temporada de baño, este año del 21 de junio al 11 de septiembre. Cuenta con seis torres de vigilancia, tres en la playa de Empuriabrava y tres en la Playa de la Rubina, y con personal para cubrir el servicio de las 11 h a las 19 h.

Finalmente, en el año 2009, se obtuvieron las certificaciones Q de Calidad turística, ISO 14001 y el distintivo ambiental EMAS, que tienen como objetivo garantizar la optimización de los recursos y la correcta gestión de los residuos, reduciendo los impactos ambientales. Estas acreditaciones hacen referencia a diversos ámbitos de la playa como son los accesos, los servicios de ocio, la limpieza, el mantenimiento de las instalaciones, el servicio de salvamento y socorrismo, la información y la seguridad.

3. Sistema de quejas y sugerencias



El ayuntamiento de Castelló d'Empúries dispone de un Sistema de quejas y sugerencias para los usuarios de la Playa de Empuriabrava, mediante el cual nos puede hacer llegar su opinión, con el fin de ayudarnos a mejorar los servicios que prestamos. Tan sólo tiene que solicitar y rellenar un simple formulario disponible en las oficinas de turismo.



4. Aspecto y calidad del agua de baño

La calidad de las aguas de baño viene determinada por la Agencia Catalana del Agua, que la analiza semanalmente. La Playa de Empuriabrava ha obtenido una calidad excelente durante todas las temporadas.



5. Compromisos e indicadores

1. Presencia de socorristas del 21 de junio al 11 de septiembre, cada día. Horario de las 11.00 a 19.00 horas.

La época de máxima afluencia es desde mediados de julio a la tercera semana de agosto.

2. Limpieza diaria de la arena.

3. Recogida de residuos sólidos, vaciado de papeleras y de contenedores diario, en días de máxima afluencia y/o debido a la celebración de actos varios, esta limpieza se efectúa con más frecuencia

4. Existencia de un protocolo de actuación en caso de presencia de factores que supongan un riesgo potencial para los bañistas.

5. Establecimiento de zonas balizadas por la salida de embarcaciones y patines.

6. Control del cumplimiento de restricciones a través de la Policía Verde, del departamento de Medio Ambiente y Sanidad, y de la empresa municipal de recogida de basuras.

7. Tiempo de respuesta a los avisos de Seguridad Ciudadana inferior a los 4 minutos.

8. El Ayuntamiento se compromete a implementar las medidas higiénicas necesarias en todas sus instalaciones para evitar riesgos en la propagación de la Covid-19.



6. Comportamiento esperado de los usuarios de la playa

Para fomentar los comportamientos cívicos y de respeto con el medio ambiente se establecen las siguientes prohibiciones:

. Utilización de aparatos de reproducción sonora que puedan entorpecer la tranquilidad de los ciudadanos/as.

. Presencia de cualquier animal doméstico en las playas.

. Circulación de vehículos de motor, con excepción de los que tengan autorización pertinente, como los servicios sanitarios, de limpieza y mantenimiento

. Práctica de juegos o deportes que molesten o que supongan un peligro para la integridad física de las personas. En estos casos, este tipo de actividad se tendrá que realizar -si es el caso- en los espacios destinados a este efecto.

. Venta ambulante o la distribución y emisión de propaganda en cualquier formato.

. Acampada libre y el encendido de fuego.

. Deposición de residuos o desperdicios fuera de los lugares habilitados a tal efecto. También depositar residuos en puntos inadecuados ante la posibilidad de efectuar una recogida selectiva.

. Realizar operaciones de limpieza o mantenimiento en embarcaciones, de manera tal que se puedan producir derramamientos contaminantes de las aguas.

. Uso de motos acuáticas sin la titulación adecuada, que no tengan matrícula y/o seguro de responsabilidad civil.

. Navegación dentro de las zonas con abalazamiento para bañistas, ni a menos de 50 m de otras embarcaciones o de la costa, ni tampoco a menos de 200 m de las playas no balizadas.

. Baño mientras haya bandera roja. En este sentido, podrá ser objeto de sanción no respetar las indicaciones de los equipos de socorristas. Igualmente los bañistas y usuarios de embarcaciones de recreo tienen que respetar las indicaciones de los socorristas y de las banderas de señalización.

. Cada usuario debe ser responsable de cumplir con la Normativa de higiene i salud para evitar la propagación de la Covid-19.

